

Principios de la Política Nacional de Convivencia Educativa.

Al observar las aulas y entornos educativos vemos como se hace difícil la relación armoniosa y colaborativa entre estudiantes. Pareciera que las peleas se van tomando los espacios, dejando fuera la empatía, la colaboración, el cuidado colectivo, entre otros.

La Política Nacional de Convivencia Educativa plantea que “una **buena convivencia** promueve relaciones e interacciones que fomentan la **cohesión** entre las y los integrantes de la comunidad educativa a través de prácticas y procesos de aprendizaje que reconocen el **conflicto** y las **diferencias** como parte de toda relación humana, sin desalentar la prevalencia de una **paz sostenible** y duradera, gestionando acciones que orienten siempre al **bien común**” (MINEDUC, 2024). De esta manera, lo que se busca, es invitar a las comunidades educativas a observar sus prácticas en los espacios educativos, a valorar que existen diferentes formas de relacionarse, a generar prácticas dialogantes que promuevan la importancia de todos los actores educativos, para construir colectivamente una convivencia inclusiva.

La construcción de la nueva política plantea cinco dimensiones formativas, modos de convivir, contextos de aprendizaje, gestión de la convivencia y ética; enfatizando que esta última es el núcleo de las cuales se nutren las demás.

Desde la dimensión ética se propone la reflexión y una mirada crítica de las comunidades educativas, analizando los valores que se promueven y cómo estos facilitan el convivir, no solo al interior de las comunidades educativas sino en sociedad; a analizar sus protocolos de actuación; a mirar al interior de las aulas y todos los espacios educativos; a detectar cómo se resuelven los conflictos y qué lugar tiene la resolución pacífica; y a garantizar los derechos de todos.

Tal y como plantea el MINEDUC (2024), “la dimensión ética es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad”.

Pero, ¿qué valores promueven los Principios nombrados?

El principio del cuidado colectivo promueve “los valores de confianza, corresponsabilidad y colaboración” (MINEDUC, 2024). Por lo tanto, en la planificación de acciones a realizar el énfasis debe estar en plantear jornadas de reflexión que inviten a observar cómo se relacionan las personas, cómo participan de las instancias educativas, cómo resuelven sus conflictos, cómo se resguarda el bien común, cómo se favorece la salud mental y cómo se promueven el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa. En esta mirada de colaboración, es importante reconocer y valorar que todos son importantes para construir la comunidad educativa.

Por su parte, el Principio de inclusión invita a desarrollar “los valores de respeto, igualdad y equidad” (MINEDUC, 2024). Reconocer la diversidad al interior de las escuelas, invita a mirar la riqueza de familias que la componen y sus formas de crianza; las actividades extraprogramáticas que tienen más adherentes; el valor a lo espiritual y religioso desde las distintas religiones que profesan; la música y lecturas que se prefieren; la cosmovisión del mundo; entre otras. Así, generar espacios para que esa diversidad se observe, conviva y participe en espacios comunes.

Las tareas a implementar, deben ser paulatinas. La primera invitación, es a revisar la el Reglamento Interno de tu comunidad Educativa y cómo estos Principios de materializan.

La convivencia se construye entre todos y todas.

Bibliografía:

MINEDUC, 2024. Política Nacional de Convivencia Educativa 2024- 2030.